



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

000034

ACUERDO DE CONSEJO N° 71-2019-A-MPC

Calca, 03 de junio de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO: En Sesión de Consejo Municipal de fecha 31 de mayo de 2019, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; el Informe N° 214-2019-JLMQ-GMA/MPC de fecha 29 de mayo de 2019 mediante el cual se pone de manifiesto la necesidad de aprobar mediante acuerdo de concejo la ejecución del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de la Gestion Integral de los residuos sólidos en los distritos de Lamay, Coya Pisac, San Salvador; Taray de la provincia de Calca- Región Cusco"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", modificada por las Leyes N° 30056 y 30138, se establece el marco normativo para que los gobiernos regionales, municipalidades y universidades públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas, para que éstas puedan financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública, que deberán estar en armonía, con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, mediante el Informe N° 214-2019-JLMQ-GMA/MPC de fecha 29 de mayo de 2019 el Gerente de Gestion Ambiental Blgo. José Luis Mancilla Quispe pone en conocimiento, el Estudio Hidrogeológico complementario del Relleno de Calca presentada por la consultora M&H INGENIEROS quienes concluyen que:

- En el proceso de construcción del relleno sanitario se debe realizar la perforación de pozos tubulares a 40 metros de profundidad, para la instalación de piezómetros, los que deben de estar ubicados en la parte superior en inferior del polígono del relleno sanitario. Estos piezómetros servirán para, monitorear la cantidad del agua subterránea que ingresa y sale por debajo del área del polígono del relleno.
- Se debe de sensibilizar a las comunidades afectadas indicando que no ocurre riesgo de contaminación de las, aguas subterráneas con la construcción del relleno sanitario. Esta zona no es área de recarga.

En ese sentido pone de manifiesto la necesidad de aprobar mediante acuerdo de concejo la ejecución del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de la Gestion Integral de los residuos sólidos en los distritos de Lamay, Coya Pisac, San Salvador; Taray de la provincia de Calca- Región Cusco", el cual tiene como propósito viabilizar el inicio de las actividades de la Construcción del Relleno sanitario de Yanahuaylla, dado que los residuos sólidos se siguen disponiendo e el botadero de Caytupampa lo cual viene provocando la contaminación y deterioro de dicha zona;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

GESTIÓN
2019 - 2022

000023

Que, en este marco legal, la Municipalidad Provincial de Calca, por convenir a los intereses de la población de su jurisdicción, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, ha decidido ejecutar el proyecto que es priorizado por el presente acuerdo;

Que, en el marco de lo precedente, el Concejo Municipal en sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de mayo de 2019, aprobó la ejecución respaldo del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de la Gestión Integral de los residuos sólidos en los distritos de Lamay, Coya Pisac, San Salvador; Taray de la provincia de Calca- Región Cusco";

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adopto por MAYORIA, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE LAMAY, COYA PISAC, SAN SALVADOR; TARAY DE LA PROVINCIA DE CALCA- REGIÓN CUSCO", por convenir a los intereses de la población, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la Publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Calca, (<http://www.municipalidadcalca.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40801778

